

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 03/10/2005**Fecha registro en la CNMV:** 05/10/2005**Gestora:** ATLAS CAPITAL GESTION, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** ATLAS CAPITAL PATRIMONIO**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** ERNST & YOUNG, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. MONETARIO.**Plazo indicativo de la inversión:** 1 año.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice EONIA (Euro OverNight Index Average)

El patrimonio del fondo se invierte en activos de renta fija corto plazo y activos monetarios denominados en euros, emitidos por emisores tanto del área euro como del resto de países OCDE.

Los activos en los que invierte el fondo podrán ser tanto de renta fija pública como privada, de elevada calificación crediticia, emisiones con rating mínimo de corto plazo de A2 según Standard & Poor's o equivalente. Si las emisiones no están calificadas se atenderá al rating del emisor que, en todo caso, será igual o superior a A2 según Standard & Poor's o equivalente.

La duración media de la cartera será inferior a 6 meses.

Al menos el 90% del patrimonio del fondo estará invertido en activos o instrumentos con vencimiento residual inferior a 2 años, en cualquier caso, no se invertirá en valores o instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.

No se incluirán en la cartera activos de renta variable ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija.

El fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre que sea coherente con su vocación inversora, en los siguientes activos:

-Hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo grupo de la Gestora.

-Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.

El fondo no tendrá exposición a deuda subordinada ni a riesgo divisa.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** prensa especializada y en el Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 € **Inversión mínima a mantener:** 10 €

Principales comercializadores: Atlas Capital Inversiones A.V, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.